

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPdeAA/JVJ/PFF/rfl.

*Secretaría  
del Consejo Regional*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO  
INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA  
FRANCIA N° 1.442, POBLACION LOS  
CASTAÑOS, COMUNA DE  
INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE  
SANTIAGO, REGION METROPOLITANA.

SANTIAGO,  
N° 03.OCT.1996\* 555  
EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, el inmueble ubicado en Avda. Francia N° 1.442 de la Población Los Castaños, comuna de Independencia, provincia de Santiago, posee una equilibrada y armoniosa composición, cuya presencia urbana se destaca en la perspectiva de dicha avenida y anuncia la existencia de un interesante conjunto armónico, declarado Zona Típica;

Que, la vivienda referida es una de las expresiones más representativas de este conjunto que constituye un buen ejemplo del período Art Nouveau ecléctico de la década del 20, logrando una gran belleza tipológica, con diversidad de expresiones, a la vez de un uso adecuado y provechoso de cada uno de los materiales constructivos;

Que, esta obra fue realizada por el destacado arquitecto Luciano Kulcewsky, quien logró integrar en su diseño arquitectónico elementos tradicionales de la flora y fauna chilenas, incluyéndolas como ornamentos, ya sea en cornisas, ménsulas o en la misma forja; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 04 de septiembre de 1996 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2.059 de Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, de 23 de septiembre de 1996; petición de la arquitecto señora Mimí Massone J., propietaria del inmueble ubicado en Avda. Francia N° 1.442 de Santiago; Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase MONUMENTO HISTORICO el inmueble ubicado en Avenida Francia N° 1.442, Comuna de Independencia, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

PUBLIQUESE.  
LA REPUBLICA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE

JOSE PABLO ARELLANO MARÍN  
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
Saluda atentamente a Ud.,



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Secretaría Ministerial de Educación Región.Metrop.	1
-Direcc. Nacional de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas	1
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-I. Municipalidad de Independencia.	1
-Interesado	1
-Total	10

---

10